Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 028/2014

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 11:10 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado Nº33/14 "Adquisición de Radio Base y Radios Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA".

Que, se cuenta con la resolución Nº543/2014 de fecha 21 de Abril del 2014 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Radio Base y Radios Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13/05/2014, a las 09:00 horas, se deja constancia que las Empresas NEOTEK S.A. y ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. han presentado sobres ofertas no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha de Apertura de Oferta Adenda Nº 1 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que en fecha 21/05/2014 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de Sobres Ofertas. Consta en Acta las presentaciones de las siguientes ofertas; NEOTEK S.A. y ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA/ OFERTA IVA INC.	OFERTA	
NEOTEK S.A.	21.680.000	IVA Incluido.
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	36.488.550	IVA Incluido.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas											
CONTRATACION DIRECTA LLAMADO Nº 33/2014 ADQUISICION DE RADIO BASE Y RADIOS PORTATILES PARA LA F.D. Y C. S.											
		NEOTEK S.A.					ASUNCION COMUNICACIONES S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Radio Base	1.080.000	1	QUANTUN	CHINA	1.080.000	1.899.750	1	MOTOROLA	MALAYSIA	1.899.750
2	Radios Portátiles	1.030.000	20	QUANTUN	CHINA	20.600.000	1.729.440	20	MOTOROLA	MALAYSIA	34.588.800
OFERTA TOTAL						21.680.000					36.488.550

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 028/2014

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº 67/14, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman Díaz; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen teniendo en cuenta las ofertas presentadas si se ajustan a las especificaciones técnicas de la contratación de referencia.-
Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

En fecha 22 de Mayo de 2014 el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos – Lic. Héctor Colman Díaz; emite el memorándum Nº65/14 que se transcribe: "...Considerando que la firma Neotek S.A. presento un catálogo en ingles se recomienda solicitar a la firma la aclaración de los puntos detallados a continuación y en qué parte del catálogo está especificado el cumplimiento del mismo. De ser factible solicitar el catálogo en español.

1- Equipos de Radio Portátiles

Dos botones.	No encontrado
La recepción y transmisión PTT/ID.	No encontrado
Tecla rápida de anulación de inhibición de transmisión. Tarjeta opcional de inversión de voz. 158kb.	No encontrado
Rango de frecuencia: VHF (136-174 Mhz), UHF (403-440 Mhz).	Solo detalla frecuencia UHF.

2- Equipo de Radio Base

Pantalla alfanumérica de 8 caracteres.	No encontrado
Eliminación de canal ruidoso.	No encontrado
La recepción y transmisión PTT/ID.	No encontrado

Las compatibilidades con los equipos de la Institución serán verificadas con posterioridad a la entrega.

Se adjunta el cuadro comparativo.

DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
LLAMADO CD Nº 33/2014 "Adquisición de Radio Base y Radios Portátiles para la F.D. y C.S. - UNA"

1- Equipos de Radio Portátiles

Descripción	FIRMAS	
	NEOTEK S.A.	ASUCOM S.A.
Marca	Quantun	Motorola
Modelo	QP-705	EP450, 16 ch
Procedencia	China	Malasia
16 canales.	Cumple	Cumple
Dos botones.	No encontrado	Cumple
Con activación por voz avanzada	Cumple	Cumple

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

2-Equipos de Radio Base

Pantalla alfanumérica de 8 caracteres	No encontrado
Eliminación de canal ruidoso	No encontrado
La recepción y transmisión PTT/ID.	No encontrado

Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

En fecha 26 de Mayo de 2014 el Presidente de la firma NEOTEK S.A. – Ariel Bogado; remite la Nota que se transcribe: "...Nos es grato dirigirnos a Uds, con el objeto de dar Respuesta a vuestra nota de fecha 22 de Mayo del corriente, como sigue:

"...1.Equipo de Radio Portátiles: Modelo presentado QP-790

Dos Botones	Posee 4 botones	INCLUYE
La recepción y transmisión PTT/ID	Es programable y contiene el Software	INCLUYE
Tecla rápida de anulación. De inhibición de transmisión. Tarjeta opcional de inversión de voz. 158 kb.	Viene incluido en el Equipo. Es programable y contiene el software	INCLUYE
Rango de Frecuencia	Tiene los sgts rangos: VHF:136 a 174 MHz UHF:400 a 470 Mhz	INCLUYE
2. Equipo de Radio Base, Modelo QM – 790		
Pantalla alfanumérica de 8 caracteres	Pantalla frontal para programación	INCLUYE
Eliminación de canal Ruidoso	Programable y contenido en el software.-	INCLUYE
La recepción y transmisión PTT/ID	Programable y contenido en El Software.-	INCLUYE

Atte. Fdo. Ariel Bogado. Presidente NEOTEK S.A".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº71/2014 de fecha 29 de Mayo de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 29 de mayo de 2014, emite su dictamen que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas se constata que: -
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº543/2014 de fecha 21 de abril de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº277623.-
-Que obra las invitaciones debidamente diligenciadas.-
-Que en 21 de mayo del 2014 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: NEOTEK S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A..-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ariel Yubero Aponte
Facultad de Derecho -U.N.A.

2-Equipos de Radio Base

Pantalla alfanumérica de 8 caracteres	No encontrado
Eliminación de canal ruidoso	No encontrado
La recepción y transmisión PTT/ID.	No encontrado

Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

En fecha 26 de Mayo de 2014 el Presidente de la firma NEOTEK S.A. – Ariel Bogado; remite la Nota que se transcribe: "...Nos es grato dirigirnos a Uds, con el objeto de dar Respuesta a vuestra nota de fecha 22 de Mayo del corriente, como sigue:

"...1.Equipo de Radio Portátiles: Modelo presentado QP-790

Dos Botones	Posee 4 botones	INCLUYE
La recepción y transmisión PTT/ID	Es programable y contiene el Software	INCLUYE
Tecla rápida de anulación. De inhibición de transmisión. Tarjeta opcional de inversión de voz. 158 kb.	Viene incluido en el Equipo. Es programable y contiene el software	INCLUYE
Rango de Frecuencia	Tiene los sgts rangos: VHF:136 a 174 MHz UHF:400 a 470 Mhz	INCLUYE

2. Equipo de Radio Base, Modelo QM – 790

Pantalla alfanumérica de 8 caracteres	Pantalla frontal para programación	INCLUYE
Eliminación de canal Ruidoso	Programable y contenido en el software.-	INCLUYE
La recepción y transmisión PTT/ID	Programable y contenido en El Software.-	INCLUYE

Atte. Fdo. Ariel Bogado. Presidente NEOTEK S.A".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº71/2014 de fecha 29 de Mayo de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 29 de mayo de 2014, emite su dictamen que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas se constata que: -
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº543/2014 de fecha 21 de abril de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº277623.-
-Que obra las invitaciones debidamente diligenciadas.-
-Que en 21 de mayo del 2014 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: NEOTEK S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A..-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comite de evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 028/2014

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic. Edgar Cardozo.-
-Que se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 19º del Decreto 21.909/2003, con la Nota Nº33/2014 de fecha 21 de abril de 2014, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Por tanto atento a los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución esta Asesoría recomienda:
Remitir al Comité de Evaluación para la prosecución de los trámites.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- *NEOTEK S.A* — *Gs. 21.680.000 IVA Incluido.*
- *ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.* — *Gs. 36.488.550 IVA Incluido.*

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA NEOTEK S.A.

INFORMACION FINANCIERA / según Balance General				
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2012	AÑO 2011	AÑO 2010	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	696.592.667	435.629.892	444.839.342	525.687.300
ACTIVO CORRIENTE / INVENTARIO	2,29	1,79	1,55	1,88
ACTIVO TOTAL	761.377.093	480.344.566	470.081.751	570.601.137
PASIVO CORRIENTE	442.437.234	267.880.175	150.037.473	286.784.961
PASIVO TOTAL	442.437.234	267.880.175	150.037.473	286.784.961
UTILIDAD DEL EJERCICIO	106.475.468	(107.579.887)	87.101.488	28.665.690
PATRIMONIO NETO	318.939.859	212.464.391	320.044.278	283.816.176

RATIOS FINANCIEROS				
LIQUIDEZ (ACT. CORR. / PAS. CORR.)	1,57	1,63	2,96	2,05
ENDEUDAMIENTO(PAS. TOTAL / ACT. TOTAL)	0,58	0,56	0,32	0,49
RENTABILIDAD (UTILIDAD / PATRIM. NETO)	0,33	(0,51)	0,27	0,03

La firma NEOTEK S.A. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 33/2014, Adquisición de Radio Base y Radios Portátiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2014.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 028/2014

-6-

CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	-

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 850/2014.; PAC ID 277623 – Adquisición de Equipos de Radio Basé y Radios Portátiles – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 530 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total G.34.000.000.- Siendo la suma total adjudicada G. 21.680.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma NEOTEK S.A. ha presentado la oferta económica más conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO BASE Y RADIOS PORTÁTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA NOETEK S.A. POR UN MONTO DE GS. 21.680.000.- (GUARANIES VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación